



CONCÓN, 01 JUN 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1103 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1103, de fecha 23 de mayo de 2016, autoriza la contratación directa de Don Sebastián Andrés López Araya, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los servicios indicados en el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concepción", se proceda a la invitación a través del portal www.mercadopublico.cl, solicita los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Cotización N°2597-11-CT16 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresado por Don Sebastián Andrés López Araya, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta Apertura y Evaluación de propuesta de contratación directa de servicios especializados menor a 1000 UTM, y formulario de cotización electrónica ID 2597-11-CT16, del portal www.mercadopublico.cl denominada "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos – Ingeniero Civil", en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Don Sebastián Andrés López Araya, RUT: 16.360.039-0, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Apertura y Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A



DECRETO

- CONTRÁTESE** a Don Sebastián Andrés López Araya, Cédula de Identidad 16.360.039-0, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Pasaje Nucella N°14, Jardín del Mar, Viña del Mar, a partir del 01.06.2016 por un plazo de 3 meses, para que desarrolle los servicios indicados en el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón", que serán financiados a través del Programa Mejoramiento de Barrios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, bajo el ítem acciones concurrentes, fondos externos, por la suma mensual de \$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos) impuesto incluido.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

- MTG/mtg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Secplac. (43)
 5. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Unidad de Control		
Operador	Interventor	Revisor

3